DECRETO Nº 2693 /

TEMUCO, 29 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2464, del 08.09.2020 que aprueba la solicitud de devolución porque contribuyente pago con error derecho de aseo domiciliario.

2.- La ordenanza N° 02/24 12.93. sobre comercio.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3063 de 1973.

4.- El presupuesto de Ingresos y gastos del municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27.08.2020, se recibe Informe de Devolución, emitido por Jefe de Patentes(S), que señala solicitud de devolución de dinero a contribuyente, porque realizo pagos de derecho de aseo en patente Rol N° 2-24212 correspodiente a 12 frecuencias de camión, debiendo ser 06 frecuencias, devolución que fue decretada con error en el rut del contribuyente.

DECRETO:

1.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 2464, del 08 de septiembre de 2020.

RECTIFICACION

DICE	:	**SOCIEDAD DE CAPACITACIONES CYFRA LIMITADA**
RUT	:	
DEBE DECIR	:	**SOCIEDAD DE CAPACITACIONES CYFRA LIMITADA**
RUT	:	**76.255.962-5**

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

3.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/HNA/xcd

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Dpto. Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento
  Interesado (secretaria Municipal)

IDOC 2116973